



**INTERVENCIÓN DE S.E. EMBAJADOR JORGE SKINNER-KLEE, REPRESENTANTE PERMANENTE DE
GUATEMALA ANTE LAS NACIONES UNIDAS, EN LA SEXTA COMISIÓN EN EL TEMA: EL ESTADO
DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONALES E INTERNACIONALES
(4 de octubre de 2017)**

(verificar contra lectura)

Señor Presidente:

1. Al inicio de esta sesión, permítame felicitarle a usted y a los miembros de la mesa por su elección, confiados que su liderazgo al frente de nuestros trabajos nos llevará a buen término. Guatemala hace suya la intervención del Movimiento de los países no-Alineados
2. Mi delegación acoge con beneplácito el primer informe anual del Secretario General Guterres sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el Estado de Derecho y reconoce los importantes resultados obtenidos por las Naciones Unidas en apoyo de las iniciativas de los Estados miembros en materia de Estado de Derecho.
3. También nos aunamos al llamado del Secretario General para que se mantenga un diálogo franco y abierto con los Estados Miembros para reflexionar sobre la eficacia de la asistencia de las Naciones Unidas para fortalecer el Estado de Derecho y, en particular, sobre la manera de reforzar su eficacia, sostenibilidad y coherencia en los tres pilares de la organización
4. Estamos de acuerdo con la evaluación del Secretario General según la que las Naciones Unidas deben hacer más para apoyar a los Estados Miembros a aplicar los elementos relacionados con el Estado de Derecho dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El imperio de la ley tiene un claro impacto, por ejemplo, en la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, el auspiciar la igualdad de género, la protección del medio ambiente y la creación de instituciones justas, inclusivas y fuertes, garantizar el acceso a la justicia y combatir la corrupción y la impunidad; por ende es necesario alentar a las entidades de las Naciones Unidas a mejorar la coordinación y la coherencia entre las tres dimensiones del desarrollo, y, en relación a este contexto quisiéramos agregar algunas acotaciones puntuales.
5. Guatemala otorga gran importancia al fortalecimiento del Estado de Derecho a través del acceso a la justicia para todos. Reconocemos el valor intrínseco en cuanto a garantizar un sistema judicial libre, independiente y eficaz, al que toda persona pueda acudir sin ningún tipo de discriminación. Por otro lado, el acceso a la justicia requiere que las personas conozcan los derechos de los que son titulares y los mecanismos disponibles para exigir su respeto y observancia. El acceso a la justicia no debe medirse sólo en términos cuantitativos, sino que requiere que dicho acceso sea a la vez cualitativo, por lo que es necesario contar con un sistema operativo que responda de manera ágil, efectiva y oportuna, a toda cuestión sometida al conocimiento judicial, o dicho de manera sucinta y

para la debida observancia de los Derechos Humanos: “la justicia dese ser pronta y cumplida”

6. Como indica en el informe del Secretario General, el Estado de Derecho es componente esencial en las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz, siendo un factor decisivo en la promoción y observancia de los Derechos Humanos.
7. En este contexto y desde nuestra perspectiva nacional, aunque continúan los desafíos para un pleno acceso a la justicia y el combate a la impunidad, valoramos el apoyo que hemos recibido de la estrecha colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas, particularmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como de la CICIG, sobre todo en cuanto al fortalecimiento de la capacidad nacional para la investigación y posterior enjuiciamiento a casos de violaciones de derechos humanos y el desbaratamiento de cuerpos o aparatos clandestinos enraizados en el aparato estatal.
8. No podemos dejar de mencionar que en relación con lo expresado por el Secretario General en el párrafo 29 de su informe, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), constituye un modelo de fortalecimiento institucional novedoso y efectivo, al facultar al Secretario General la designación de su Comisionado, se genera una intervención atípica por un ente internacional en temas que normalmente corresponden exclusivamente al dominio interno, pero cabe recordar que esa intervención **se generó a petición expresa de nuestro Gobierno**, como un intento audaz de superar obstáculos estructurales para perfeccionar la capacidad del Estado guatemalteco en el combate a la impunidad. Valoramos la asociación que se ha establecido entre Guatemala, las Naciones Unidas y la comunidad de donantes, y confiamos que, al término del mandato de la Comisión, las instituciones del Estado guatemalteco saldrán fortalecidas por la transferencia de capacidades y con los instrumentos suficientes para cumplir su propia responsabilidad.
9. Finalmente, hacemos un llamado a los Estados Miembros para que colaboren con las Naciones Unidas a fin de fortalecer las alianzas y la cooperación, mejorar la disponibilidad de conocimientos técnicos, compartir experiencias positivas a fin de mejorar el apoyo prestado por las Naciones Unidas.
10. Por ello, solicitamos al Secretario General que en su próximo informe a la 73ª Asamblea General incluya medidas concretas para mejorar aún más la eficacia, la sostenibilidad, transversalidad y la coherencia de la asistencia de las Naciones Unidas para el Estado de Derecho y tratar, de conformidad con su programa de reforma, los temas mencionados en el capítulo V del informe de este año (sección "Avanzar")

Muchas gracias,